

En el sitio de Tibás y casas que fueron de la morada del *teniente de capitán* Ignacio Valerio, defunto en seis días del mes de septiembre de mil setezientos cuarenta y nueve años, el *capitán* don José Antonio de Bonilla, *teniente general* de los valles de Barva y Aserrí y su *jurisdicción* por su *magestad*, en cumplimiento del auto que está por cabeza y estando presentes todas las partes, la viuda María Chacón fue manifestando los vienes siguientes, los que ban inbentareándose y abaluándose por los apreciadores nombrados en la forma y manera siguiente:

Primeramente se imbentarió y abaluó por dichos abaladores la casa de vivienda y la cosina, todo se paja en veinte y cinco pesos de cacao, que es la moneda en que se haze todo este dicho abalúo.

Ítem imbentarearon y abalaron una casa de texa de madera redondo sobre buen orconaje, de seis baras en cuadro, con un trapiche devajo de ella, corriente y con sus

demás trastes anexos a él, en ciento y cincuenta pesos.

Ítem se pone por imbentario y abalaron un serco de poró, dentro él un pedazo de cañaberal de dies y seis surcos, que al presente solo ay dos por moler, un pedazo de platanar con más cuatro medios de trigo de sembrío ya logrado, todo en tierra propia, que consta de la escriptura de venta que le otorgó *doña* Manuela Vonilla, todo en ciento y cincuenta pesos.

Ítem se puso por imbentario y abalaron una espada en dies pesos.

Ítem se puso por imbentario una silla de montar con su estribera de lazo coraza de baqueta vieja, freno mular y espuelas, lo que apreciaron en onze pesos y medio todo.

Ítem se puso por imbentario y abalaron una escopeta corriente en diez y siete pesos, que son los mismos en que la tiene empeñada *Manuel* Antonio Cárdenas.

Ítem se puso por imbentario y abalaron una rexa de arado en quinze pesos.

Ítem imbentarearon y abalaron un machete en dos pesos.

Ítem imbentarearon y abalaron una capa

muy vieja en cuatro reales.

Ítem se puso por imventario una mesa pequeña
y dos bancos, todo de madera de zedro,
lo que abalaron en cinco pesos todo.

Ítem se puso por imventario tres cavallos
manzos, los dos ordinarios y el uno jácón,
este en veinte pesos lo abalaron, y los
dos ordinarios a ocho pesos cada uno, que una
y otra cantidad monta treinta y seis pesos.

Ítem se puso por imventario y abalaron
un macho de silla en catorce pesos.

Ítem se puso por imventario y se abaló
una yunta de bueyes trapicheros en
doce pesos.

Ítem se puso por imventario y abalaron
tres bacas con sus crías en quince pesos.

Ítem se puso por imventario y abalaron
una yegua con su cría en cuatro pesos.

Ítem se puso por imventario y abalaron
dos piedresitas de moler maíz la una, y la
otra de cacao en ocho *reales* ambas.

Ítem imbentarearon y abalaron un sillón
viejo en tres pesos.

Con cuya última partida se acabó este imventario,
que según del pareze suma y monta la cantidad
de cuatrocientos setenta pesos y cuatro reales, salbo yerro
de pluma o suma. Y dijo la dicha viuda no aber otros
vienes algunos que manifestar y que cada que parescan,
hará manifestación de ellos. Y dichos abaladores dijeron
haver echo dicho abalúo a todo su leal saver y entender,
sin colución ni fraude, según lo tenen prometido por
el juramento que tienen fecho. Y lo firmaron conmigo todas

las partes que supieron y por los que no, los testigos que
se hallaron presentes, con quienes autúo en falta de *escribano*
en este papel común por falta de sellado:

José Antonio de Bonilla.

José Martín de Chauarría.

A ruego del avaluador, Manuel Cayeta[no] de Guebara.

A ruego de la biuda y testigo,

Miguel Antonio Sadardo.

Juan de Chaues. Calletano Benab[ides].